Naciones Unidas A/CONF.199/PC/18/Add.3



#### **Asamblea General**

Distr. general 23 de abril de 2002 Español Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia), 27 de mayo a 7 de junio de 2002 Tema 4 del programa provisional\* Serie de sesiones dedicadas al diálogo entre las diversas partes interesadas

Nota del Secretario General

Adición\*\*

Documento para el diálogo presentado por los pueblos indígenas\*\*\*

## Compromisos y prioridades de los pueblos indígenas ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

1. Se recomienda que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los gobiernos, los pueblos indígenas y la sociedad civil se comprometan a adoptar las medidas que figuran a continuación:

#### Medidas que han de adoptarse en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

2. Honrar a los pueblos de África y al continente africano mediante la inclusión de una ceremonia simbólica a cargo de los primeros pueblos de África en el programa de la Cumbre y el foro global de la sociedad civil, y apoyar la reunión que han de celebrar los pueblos indígenas antes de la Cumbre para tratar los temas de la libre determinación y el desarrollo sostenible.

### Respeto de los territorios y la libre determinación de los pueblos indígenas

3. Respetar los territorios y la libre determinación de los pueblos indígenas como condición básica para fortalecer los procesos de asociación y gestión pública a fin de lograr un desarrollo sostenible en pie de igualdad.

02-35303 (S) 020502 030502



<sup>\*</sup> A/CONF.199/PC/15.

<sup>\*\*</sup> El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.

<sup>\*\*\*</sup> Preparado por el grupo oficioso de los pueblos indígenas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las opiniones expresadas no son necesariamente las de las Naciones Unidas.

### Buena gestión del desarrollo sostenible a todos los niveles

- 4. Culminar el Decenio de las Naciones Unidas de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) con la aprobación de una declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas y la celebración de una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible.
- 5. Apoyar al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas como centro de coordinación mundial para mejorar la colaboración y coordinación de las políticas, los compromisos y los planes de acción relativos a los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible.
- 6. Promover modelos de gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible, como el del Consejo Ártico, que incorporen principios de asociación genuina entre los Estados y los pueblos indígenas, enfoques basados en los ecosistemas, la combinación entre los conocimientos científicos y los tradicionales y planes de aplicación locales, nacionales y regionales.
- 7. Procurar que se reconozcan y respeten los procesos y las estructuras indígenas de gestión pública, incluido el papel de los ancianos, los hombres, las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, y que los países que todavía no lo hayan hecho firmen y ratifiquen el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
- 8. Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas y todos los niveles de las instituciones, las políticas y los programas relacionados con el desarrollo sostenible, incluido el Programa 21 indígena, y procurar que se reconozca y se apoye plenamente el papel central de la mujer indígena, que mantiene vivos los conocimientos tradicionales y transmite el idioma, las costumbres, la cultura, las tradiciones culinarias y las prácticas de salud de una generación a otra.

### Militarización, solución de conflictos y seguridad de los pueblos indígenas

9. Garantizar la paz, integridad y desmilitarización de los territorios indígenas, y reclamar que se ponga fin a las intervenciones militares, las violaciones de los derechos humanos y las políticas y programas de seguridad que perjudican a los pueblos indígenas. Establecer una comisión internacional independiente de pueblos indígenas para la mediación y la solución de conflictos.

#### Desarrollo autónomo de los pueblos indígenas

10. Fortalecer la puesta en práctica en colaboración con los pueblos indígenas de políticas, programas y proyectos relativos al desarrollo sostenible, mediante exámenes de la aplicación, programas de formación y fomento de la capacidad en relación con los derechos de los pueblos indígenas, e indicadores sociales, procedimientos, plazos y modelos de gestión de proyectos que tengan en cuenta las características de cada cultura.

### Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, producción y comercio

- 11. Promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los alimentos tradicionales, la flora, la fauna y la diversidad biológica de los pueblos indígenas, y reforzar sus propios modelos, sistemas y redes de producción y comercio.
- 12. Proteger y consolidar los derechos económicos, ambientales, políticos, sociales, culturales y de propiedad intelectual de los pueblos indígenas en los ámbitos económico, comercial y financiero, de conformidad con las normas actuales y futuras sobre los derechos de los pueblos indígenas.

# Conocimientos tradicionales y derechos culturales y de propiedad intelectual de los pueblos indígenas

13. Fortalecer las asociaciones en cuanto a la difusión de información, la investigación, la organización de seminarios y el establecimiento de programas de capacitación e intercambio sobre diversidad biológica y cultural.

#### Los pueblos indígenas y la responsabilidad empresarial

14. Aprobar una convención jurídicamente vinculante sobre la responsabilidad empresarial que proteja los derechos de los pueblos indígenas y exija su consentimiento libre e informado antes de realizar cualquier actividad que pueda afectar a sus tierras y comunidades.

#### Los pueblos indígenas y las industrias extractivas

15. Reformar las leyes, las políticas sociales y los regímenes de tenencia de la tierra con el fin de que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y su derecho al autogobierno en lo que respecta a las industrias extractivas.

2 0235303s.doc

### Los pueblos indígenas, los bosques y las zonas protegidas

16. Establecer metas claras para poner fin a la reconversión forestal, la deforestación y la degradación y abordar las causas subyacentes de la deforestación. Procurar que al aplicar los programas de trabajo acordados sobre bosques y zonas protegidas se defiendan y respeten rigurosamente los territorios, los derechos, las necesidades y los beneficios de los pueblos indígenas y de los habitantes de zonas boscosas y se permita su participación plena y efectiva en la ordenación forestal sostenible.

#### Los pueblos indígenas y el turismo sostenible

17. Apoyar el turismo sostenible, que permite a los pueblos indígenas y a las comunidades locales ser propietarios administradores y beneficiarios del turismo en sus territorios a la vez que garantiza el respeto de sus valores éticos y tradicionales, sus derechos humanos y su patrimonio cultural y natural.

#### Los pueblos indígenas y los recursos hídricos

18. Reconocer las relaciones espirituales de los pueblos indígenas con el agua y sus derechos inherentes con respecto a ella y promover el reconocimiento jurídico de las estructuras indígenas y de su importante papel en la ordenación integrada de la tierra y las cuencas hidrográficas y en la adopción a todos los niveles de decisiones sobre políticas, programas y proyectos relativos a los recursos hídricos.

### Los pueblos indígenas, la energía y el cambio climático

- 19. Equilibrar los criterios estrictos basados en aspectos econométricos y técnicos, en las negociaciones sobre el control del clima aplicando los principios de contracción y convergencia, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y la sociedad civil y la utilización de conocimientos científicos e indígenas complementarios.
- 20. Adoptar medidas firmes e inmediatas para poner fin a las emisiones de dióxido de carbono en los yacimientos de origen. Debe suspenderse la expansión y exploración de nuevos yacimientos de petróleo, gas natural y carbón en tierras indígenas o cerca de ellas, lo que constituiría un paso hacia la eliminación de los combustibles fósiles como principal fuente de energía.

### Los pueblos indígenas, la contaminación química y la salud

- 21. Ratificar y aplicar el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- 22. Promover la adopción conjunta de políticas y medidas prácticas encaminadas a fortalecer los sistemas de salud, nutrición y seguridad alimentaria propios de los pueblos indígenas y a atender a sus necesidades específicas en materia de salud.

#### Los pueblos indígenas y la desertificación

23. Apoyar y fomentar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, especialmente en África, en el proceso de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

#### Educación, ciencia y tecnología y comunicaciones

- 24. Fortalecer las instituciones y los sistemas indígenas con objeto de lograr una educación intercultural a todos los niveles. Promover redes de cooperación científica y técnica con los pueblos indígenas para mejorar la capacitación y el aprendizaje especializados y diversificados.
- 25. Fomentar la cooperación internacional y la recaudación de recursos financieros para aplicar los sistemas y las redes de información, comunicación y telecomunicaciones de los pueblos indígenas.
- 26. Respaldar programas destinados a promover la investigación, planificación y conservación, así como el uso y la ordenación sostenibles de los territorios y recursos indígenas mediante la mejora del acceso, la utilización y la aplicación de las tecnologías de satélite por las comunidades y los pueblos indígenas.
- 27. Promover programas de fomento de la capacidad en relación con los derechos de los pueblos indígenas y las prioridades del desarrollo sostenible, a fin de mejorar la aplicación de políticas de cooperación para el desarrollo con los pueblos indígenas.

0235303s.doc 3